Comisión de Constitución, Códigos,Legislación General y Administración
Carpeta Nº 3327 de 2009

Versión Taquigráfica N° 2103 de 2009

LEY GENERAL DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 22 de julio de 2009

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Javier Salsamendi.

Miembros: Señores Representantes Gustavo Bernini, Gustavo Borsari Brenna, Javier Cha, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro F. Lorenzo, Edgardo Ortuño y Jorge Zás Fernández.

SEÑOR PRESIDENTE (Salsamendi).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En función de las consultas realizadas y de lo planteado en la sesión anterior, proponemos la alteración del orden del día, comenzando con el tratamiento del tercer punto: "Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (Interpretación del inciso tercero del artículo 6º de la Ley Nº 18.439)".

Como los señores Diputados recordarán, este planteo fue realizado el miércoles pasado y se acordó realizar las consultas técnicas y políticas respectivas. Obviamente, este es un tema que tiene cierta premura en función de las situaciones de hecho que atiende. Por lo tanto, sugerimos su aprobación en el día de hoy.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto, que contiene un solo artículo.

(Se vota)

—— Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Proponemos al señor Diputado Ortuño como miembro informante.

—— Se va a votar.

(Se vota)

—— Seis en siete: AFIRMATIVA.

Proponemos otra alteración del orden del día y pasar a considerar el segundo punto: "Ley General de Derecho Internacional Privado (Aprobación)". Según las consultas realizadas, existe acuerdo para su aprobación. Como señalaran en la sesión anterior los doctores Opertti y Herbert, este es un tema eminentemente técnico y con un gran desarrollo de parte de los redactores, por lo que proponemos su aprobación. De todos modos, ante una solicitud concreta del señor Diputado Orrico, planteamos a la Comisión que, independientemente de su aprobación en el día de hoy en Comisión, en forma previa al ingreso a Sala del proyecto se solicite un informe escrito de las Cátedras de Derecho Comercial, en función de las posibles modificaciones en los temas vinculados a transporte internacional y a seguros.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Si un señor legislador solicitó un informe escrito con respecto a este proyecto de ley y nosotros lo aprobamos ahora creo que se estaría invirtiendo el orden natural. Digo esto porque, por ejemplo, el asesoramiento a recibir podría llevar a que se alterara la redacción. No sé cuál es la filosofía del señor Diputado Orrico ya que no está presente, pero podemos hacer dos cosas: esperamos el informe mencionado o procedemos al tratamiento del proyecto de ley.

SEÑOR ORTUÑO.- La reflexión que acaba de hacer el señor Diputado Borsari Brenna es atendible. De todos modos, propongo que se avance en el tratamiento del proyecto y se apruebe, entendiendo las motivaciones que llevaron al señor Diputado Orrico a solicitar el informe a que se hizo referencia y atendiendo también la intervención realizada por el doctor Opertti. Debemos recordar que insistió en que el proyecto era producto de un trabajo colectivo y coordinado, no solo a nivel interno sino también con otras disciplinas dentro de la órbita universitaria. Además, con respecto a algunas consultas concretas como el caso del transporte terrestre o los seguros, dejó constancia de que se había tenido en cuenta la opinión de otros profesionales, inclusive comercialistas.

Creo que este proyecto de ley tiene un contenido técnico importante, renueva la legislación nacional y la adecua a marcos internacionales vigentes hace un tiempo. Francamente, me quedó la sensación de que todo esto estaba bien trabajado y en forma coordinada. Por lo tanto, pienso que estamos en condiciones de aprobar el proyecto y, si fuera necesario, eventualmente, se podría recurrir a las versiones taquigráficas para evacuar las dudas generadas desde la perspectiva del Derecho Comercial. De todos modos, de la intervención a que hice referencia creí entender que se habían tomado en cuenta esas situaciones.

SEÑOR LORENZO.- Este proyecto de ley, seguramente, no tiene relevancia política partidaria, pero si es aprobado será uno de los cuerpos normativos más importantes votado durante esta Legislatura. Debemos tener en cuenta que se trata de una materia que tiene un rezago de más de cien años y que ha avanzado mucho. En Derecho Internacional Privado el derecho sustantivo no lo define la propia materia sino las legislaciones nacionales respectivas o los convenios internacionales. En este caso, se está adaptando un cuerpo normativo rezagado en el tiempo, reitero, a una realidad del presente, cuyo contenido lo definen convenciones internacionales o la ley aplicable, llegado el caso, en función de este propio cuerpo.

Se trata de un proyecto de ley elaborado desde una perspectiva técnica. Me consta porque mi hermano está vinculado a la Cátedra. Entonces, sé que detrás está el trabajo de muchos especialistas. Sin perjuicio de que entendamos pertinente el planteo que ha hecho el señor Diputado Orrico, consideramos que no es un tema en que las cosas se determinen por el derecho sustantivo o comercial, porque la norma se aplicará en situaciones jurídicas internacionales.

Por lo tanto, creo que sería muy positivo que no pasara este Período sin aprobar este proyecto de ley que, entre otras cosas, no debería tener modificaciones, salvo que se hiciera algún planteo muy concreto. Debemos tener en cuenta que ya fue aprobado en el Senado. Por supuesto, se debe discutir y tomar en cuenta la solicitud planteada por el señor Diputado Orrico en cuanto a solicitar un informe escrito sobre el proyecto. De todos modos, creo que hay que pedir dicha información con premura para que pueda ser considerada por la Comisión.

De todos modos, creo que debemos proceder a votar el proyecto y que el miembro informante deberá tener el tiempo necesario para recibir la información a fin de presentarla en el plenario.

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Acompaño el planteo realizado por el señor Diputado Orrico. Pienso que se trata de insumos de importancia.

Estoy de acuerdo en que lo más lógico sería que primero se recibiera la información y luego se aprobara el proyecto, pero pienso que se puede invertir el orden y aprobarlo en la sesión de hoy. Si después hubiera que modificar algo creo que no habría ningún problema. Además, en el peor de los casos, siempre se estaría a tiempo de hacer modificaciones en el plenario. |Creo que lo peor que podríamos hacer es dejar por el camino el pedido de un integrante de la Comisión, y más si tenemos en cuenta que hay un par de informes.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- No tengo problemas en comenzar a considerar el proyecto, y agrego que estoy de acuerdo con aprobarlo. Me gustaría que se votara artículo por artículo, con una somera lectura independientemente del estudio que realizamos la sesión pasada con los doctores Herbert y Opertti, para evitar que algo se nos pase.

SEÑOR PRESIDENTE.- La solicitud del señor Diputado es de orden y es lo que corresponde.

Luego de la alteración del orden del día, se pasa a considerar el proyecto "Ley General de Derecho Internacional Privado".

El artículo 1º, relativo a "Normas nacionales y convencionales de derecho internacional privado", establece: "1. Las relaciones referidas a situaciones vinculadas con varios ordenamientos jurídicos se regularán por las convenciones internacionales y, en defecto de estas, por las normas de la presente ley y las demás normas de derecho internacional privado de fuente nacional.- 2. A los efectos de la interpretación e integración de la presente ley y las demás normas de derecho internacional privado de fuente nacional, se aplicará lo dispuesto en el Título Preliminar del Código Civil y se tendrá en cuenta el carácter internacional de las relaciones jurídicas privadas previstas en ellas".

Estos son principios generales.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

El artículo 2º, "Aplicación del derecho extranjero", dice: "1. El derecho extranjero debe ser aplicado de oficio e interpretarse tal como lo harían los tribunales del Estado a cuyo orden jurídico pertenece la norma respectiva.- 2. Cuando el derecho extranjero corresponda a un Estado cuyo orden jurídico se compone de varias legislaciones, el derecho de ese Estado determina cuál de ellas es aplicable. En su defecto, debe aplicarse la legislación de la unidad territorial en cuya jurisdicción se realiza el punto de conexión".-

Aquí también se establecen principios generales y está teniendo en cuenta la eventual existencia de Estados Federales; indica, en definitiva, que se aplica la norma que determina el punto de conexión.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

El artículo 3º, "Conocimiento del derecho extranjero", establece: "1. El texto, la vigencia y la interpretación del derecho extranjero aplicable deben ser investigados y determinados de oficio por los tribunales u otras autoridades competentes, sin perjuicio de la colaboración que al respecto presten las partes o los interesados en su caso.- 2. Se puede recurrir a todos los medios de información idóneos admitidos en el orden jurídico de

la República o del Estado cuyo derecho resulte aplicable.- 3. Los tribunales u otras autoridades competentes interpretarán la información recibida teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2º".

En discusión.

(Diálogos)

—— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

El artículo 4º, "Admisión de recursos procesales", establece: "Cuando corresponda aplicar derecho extranjero, se admitirán todos los recursos previstos por la ley nacional".

En discusión.

—— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR LACALLE POU.- Propongo que se vote en bloques.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha propuesto suprimir la lectura y votar por Capítulos. Si no hay inconvenientes y estamos de acuerdo, se va a votar por Capítulos.

(Apoyados)

En discusión los artículos 5º a 13, inclusive, que es lo que falta del Capítulo I.

Si no se hace uso de la palabra, van a votar los artículos 5º a 13, inclusive.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad. En discusión el Capítulo II, "Domicilio de las personas físicas", que va del artículo 14 al artículo 16, incluyendo "Domicilio de las personas físicas capaces", "Domicilio de los diplomáticos, de las personas que cumplan una misión oficial y de los funcionarios de organismos internacionales" y, "Domicilio de las personas físicas incapaces".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo III, "Existencia, estado y capacidad de las personas físicas", desde el artículo 17 al artículo21, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo IV "Derecho de Familia", que comprende desde el artículo 22 al artículo 29.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo V "Sucesiones", desde el artículo 30 al artículo 32.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo VI, "Personas Jurídicas", que va desde el artículo 33 al artículo 38, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo VII, "Bienes", desde el artículo 39 al artículo 42.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo VIII: "Forma de los actos". Está conformado por el artículo 43, "Forma y validez de los actos".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo IX "Obligaciones", Sección I, a que va desde el artículo 44 al artículo 51.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión la Sección II del Capítulo IX: "Obligaciones que nacen sin convención", desde el artículo 52 al artículo53.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR LACALLE POU.- Propongo que se voten en bloque los Capítulos X, XI y XII, desde el artículo 54 al artículo 63.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar lo propuesto por el señor Diputado Lacalle Pou.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

De acuerdo con lo resuelto, se van a votar en bloque los Capítulos X, XI y XII, desde el artículo 54 al artículo 63, o sea, hasta el final del proyecto.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR BERNINI.- Acabamos de culminar la aprobación del texto sobre la Ley General de Derecho Internacional Privado.

Teniendo en cuenta su propia capacidad y lo que implica la jerarquía que le ha dado al proyecto de ley aprobado, mociono que el miembro informante sea el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por el señor Diputado Bernini.

(Se vota)

—— Siete en ocho: AFIRMATIVA.

A continuación se procederá a repartir una propuesta.

Hay una propuesta desde la Mesa de modificar algunos de los artículos del proyecto de ley sobre adopción, en base a los comentarios realizados por varias señoras legisladoras y señores legisladores, con algunos aportes que eventualmente habían circulado.

La propuesta de la Presidencia es que este aporte y aquellos que los señores legisladores entiendan del caso, puedan efectivamente circular. Nuestro planteo es realizar este repartido en el día de hoy en función de que no se han presentado por escrito otros aportes al respecto, y plantear a los señores miembros de la Comisión la posibilidad de comenzar el tratamiento y eventual aprobación de esta iniciativa en la próxima sesión. Reitero que estaríamos proponiendo este mecanismo, si los señores legisladores entendieran del caso que así fuera.

SEÑOR ORTUÑO.- Luego de analizar las propuestas de la Mesa, diría que se incluye el grueso de lo planteado por el señor Diputado Orrico. Por una cuestión de orden, propongo trabajar primero sobre esta propuesta y luego presentar las modificaciones que se estimen del caso. También es justo decir que aquí está comprendido lo que hablamos con la señora Diputada Argimón que hoy no se encuentra presente y con diversos señores Legisladores de todos los partidos políticos en la sesión anterior. En aquel momento encomendamos este trabajo al señor Presidente, propuesta que pudo traer en el día de hoy. Creo que es una buena referencia para considerar y aprobar definitivamente el proyecto en la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si no hubiere oposición, estaríamos trabajando de ese modo.

Finalmente, quiero señalar que he recibido, formal e informalmente, varias solicitudes de audiencia por el tema de los corredores inmobiliarios; diversas personas y organizaciones me plantean su acuerdo y su oposición al proyecto que tenemos a estudio.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el tema será puesto en el orden del día en el momento en que la Comisión lo entienda pertinente.

Se levanta la reunión.